



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 24 OCT 2024

VISTO el expediente N° MBCJ-E-90788-2024, Ámbito: M.B.C.J. de esta Gobernación;  
Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de transporte terrestre en la ciudad de Buenos Aires para el traslado de frazadas y alimentos donados por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia a la Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S., según "CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA ES LAS DE ATLÁNTICO SUR" N° 108349746.

Que dicho servicio deberá retirar las mercaderías y los artículos donados en diferentes depósitos dentro de la ciudad de Buenos Aires, provincia de Argentina, por las cantidades y las direcciones especificadas en el ANEXO I - Formulario de Cotización.

Que se cuenta con la intervención de la Secretaria de Gestión de Políticas Sociales del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, autorizando la continuidad del trámite.

Que obra Nota de Pedido N° 88/24-RAF 109, debidamente autorizada.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta precedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la contratación directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso L), N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23-Anexo II y N° 01/24 y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a), Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 1309 y en la Resolución M.D.H. N° 751/24-Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 73/24-RAF 109, por compulsa abreviada para la contratación de servicio de transporte terrestre en la ciudad de Buenos Aires para el traslado de frazadas y alimentos donados por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia a la Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S., según "CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA ES LAS DE ATLÁNTICO SUR" N° 108349746. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto MBC014 y Unidad de Gestión de Crédito 014MBC, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar aviso al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN D.G.A.F.- M.B.C.J. N° 43 /24.-**

Ana D. Monte de Oca  
Directora General de Adm. Financiera  
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ANEXO I  
DISPOSICIÓN D.G.A.F.- M.B.C.J. N° 43 /24.-

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00073/2024

Pieza Administrativa N° 90788 Letra E Año 2024 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 24/10/24 Apertura: 28/10/2024 11:00

Encuadre Legal: (\*)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (\*) ENCUADRE LEGAL: Contratación Directa por Compulsas Abreviada, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso L), N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23-Anexo II y N° 01/24 y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a), Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 y Resolución M.E. N° 148/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/109 88 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE. UNIDAD</b>			
>>	SERVICIOS DE TRASLADOS A CONTRATAR:	1.00	.....	.....
	1-Retiro de carga aproximada de 30.061 kilogramos de alimentos (arroz, leche en polvo y aceite), estibados en 36 pallets. Retiro desde el depósito sito en Julio Argentino Roca N° 4851 - Florida Oeste - Provincia de Buenos Aires con Destino final al Puerto de Buenos Aires.			
	2-Retiro de carga aproximada 1.500 unidades de frazadas estibadas en pallets de 100 unidades. Retiro desde el depósito sito en Jerónimo Salguero N° 3451 (CABA) con destino final al Puerto de Buenos Aires.			
	CONDICIONES A CONSIDERAR: El servicio deberá incluir chofer y combustible. Vehículos playos, con lona y barandas rebatibles, con apertura lateral y trasera. Incluir seguro de la carga transportada.			

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA  
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTFD VIGENTE.  
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.  
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE

Ana D. Monte de Oca

Directora General de Adm. Financiera  
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00073/2024

Pieza Administrativa N° 90788 Letra E Año 2024 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 24/10/24 Apertura: 28/10/2024 11:00

Encuadre Legal: (\*)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (\*) ENCUADRE LEGAL: Contratación Directa por Compulsa Abreviada, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso L), N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23-Anexo II y N° 01/24 y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a), Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 y Resolución M.E. N° 148/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/109 88 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

Ana D. Monte de Oca  
Directora General de Adm. Financiera  
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_\_\_\_\_)

Forma de Pago	CTA. CTE. - TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PCIAL. N° 674/11, ART. 34°, PUNTO 96.
Plazo de Entrega:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DE ORDEN DE COMPRA.
Mantenimiento de Oferta:	TREINTA (30) DÍAS PRORROGABLES A CONTAR DESDE LA FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA, SEGÚN DTO. PCIAL. N° 674/11, ART. 34°, PUNTO 47.
Lugar de Entrega:	CIUDAD DE BUENOS AIRES -ARGENTINA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	28/10/24 A LAS 11:00 HS.
Domicilio de presentación de ofertas:	GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410 O VIA CORREO ELECTRÓNICO A: compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410 O VIA CORREO ELECTRÓNICO A: compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor